

Novedades Tributarias emitidas en el mes de diciembre de 2024

REDUCCIÓN DEL ISD PARA SECTORES ESTRATÉGICOS

Mediante el **Decreto Ejecutivo No. 468**, suscrito el 1 de diciembre de 2024, se establece una reducción en la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) aplicable a las importaciones de determinadas subpartidas arancelarias, las cuales serán definidas previamente mediante un acuerdo ministerial.

Nuevas Tarifas del ISD para 2025

Sectores	Tarifa de ISD
Subpartidas arancelarias de sector farmacéutico	0%
Subpartidas arancelarias demás sectores productivos	2,5%

Importante: El listado detallado de las subpartidas beneficiadas será emitido por el ente rector de las finanzas públicas a través de un acuerdo ministerial.

Disposición Transitoria: Exoneración Temporal del ISD en el Primer Trimestre de 2025

En respuesta a la crisis energética provocada por las condiciones climáticas, se establece una **tarifa excepcional del 0%** para el ISD aplicable a ciertas importaciones durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2025**.

Las subpartidas que serán objeto de esta exoneración temporal se definirán mediante un acuerdo ministerial emitido por el ente rector de las finanzas públicas.